



**VISTO**, la solicitud de Pasantía Profesional de la Estudiante Agustina Belén FAÑANI, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la pasantía profesional de la Estudiante Agustina Belén FAÑANI, tendrá como título "Método del Valor Indicador (IndVal) en comunidades acuáticas", en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. Luciana CIBILS MARTINA y la Co-Dirección de la Dra. Romina PRINCIPE.

Que la Estudiante Agustina Belén FAÑANI se encuentra realizando sus estudios en la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Luján.

Que se cuenta con el aval del Director del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, que se cuenta con el plan de actividades propuesto y la nota de aval emitida por la Decana Lic. Emma L. FERRERO del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Luján.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente, y se declara su inclusión en el plan de protección de laboratorio.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la **Estudiante Agustina Belén FAÑANI (D.N.I. N° 35.588.310)**, bajo la Dirección de la Dra. Luciana CIBILS MARTINA y la Co-Dirección de la Dra. Romina PRINCIPE, a realizarse del 16 al 20 de Septiembre de 2019, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION N°

234